

miércoles 10 de mayo de 2023

# La Laguna inicia una modificación del PGO para descatalogar la Casa del Cura en Tejina y ganar espacio para la plaza

*La descatalogación es fruto de las demandas vecinales del pueblo, a través de distintas asociaciones, indica el alcalde*



Iglesia de Tejina, con la casa parroquial anexa

El Ayuntamiento de La Laguna modificará el vigente Catálogo de protección municipal con la finalidad de descatalogar la casa parroquial de la iglesia de San Bartolomé de Tejina. El concejal de Ordenación del Territorio, Santiago Pérez, ha dictado una orden para que se inicie el procedimiento de modificación menor del Plan General de Ordenación (PGO) que posibilite el futuro derribo del inmueble, conocido popularmente como Casa del Cura, una vez se haya culminado su descatalogación.

El alcalde de La Laguna, Luis Yeray Gutiérrez, explica que “esta modificación es fruto de las demandas vecinales del pueblo de Tejina, que tanto a través de la Asociación de Las Tres Calles como de la Plataforma ciudadana de Tejina, venía solicitando desde hace años que el Ayuntamiento actuara en este sentido. Desde el mismo instante de su construcción, hacia 1928, ya se levantó un gran descontento vecinal, puesto que la casa parroquial supuso la pérdida de espacio público en la plaza del pueblo”.

Durante la tramitación del Plan General actual, la Asociación de Vecinos Las Tres Calles, en diciembre de 1998, planteó que la plaza se estaba quedando pequeña “debido al progresivo crecimiento de las construcciones en sus proximidades” no teniendo espacio para su ampliación. En 2013 la propia Asociación vecinal planteaba la necesidad de proceder a la descatalogación de la Casa del Cura con la finalidad de ganar ese espacio para lo público.

El procedimiento de descatalogación es consecuencia de un requisito planteado por la Dirección Insular de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife, que argumenta que dicho inmueble se halla catalogado por el Plan General de Ordenación Urbana de La Laguna fruto de la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la iglesia de San Bartolomé de Tejina según el decreto 87/2006, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Esta declaración supuso que la casa parroquial se encontrara dentro del ámbito de protección de la iglesia, requiriéndose por lo tanto informe favorable de la Dirección de Patrimonio Histórico Insular para su demolición. Finalmente se ha determinado la necesidad de que el propio Ayuntamiento inicie la modificación menor del C atálogo de protección municipal con la finalidad de descatalogar la casa rectoral, paso previo a la autorización de su derribo.

“Parece necesaria la demolición de la casa parroquial para la correcta conservación de la iglesia, inmueble declarado Bien de Interés Cultural”, explica Santiago Pérez, “debido a que el adosamiento de la propia casa a los muros de la fachada de la iglesia ha provocado su deterioro. Además, conllevaría la mejora de la perspectiva visual del templo, ayudando a que el monumento destaque dentro de su entorno de protección, que está siendo deteriorado por una casa de dos plantas cuyo estilo arquitectónico no guarda ninguna relación con la propia iglesia. Y finalmente se lograría ganar el espacio público destinado a plaza”.

El concejal recuerda que “cuando un inmueble no reúne las características necesarias para estar catalogado y, además, está provocando daños al templo, que es el bien a proteger, lo lógico es que no tenga ningún tipo de protección”.